



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

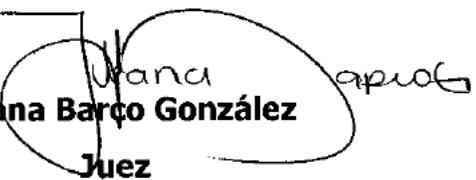
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00095

Asunto: Ordena oficiar.

Con el fin de determinar si es procedente reanudar o terminar el presente proceso, se requiere a la Cámara de Comercio de Medellín, con el fin de que informe el estado en que se encuentra el trámite de negociación de deudas de la señora Eliana Marcela Hincapié.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 5 de octubre de 2023,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4afa7482809f973ce726f1376aa2e5076436c5220407e1ba073a503d291597**

Documento generado en 04/10/2023 11:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>